



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

3060/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día doce de diciembre del año dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3060, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED], ha solicitado la entrega de la información referente a: **"Informe y análisis físico químico del código 7013105 Gluconato de clorhexidina al 4% Foam Safe. 1. Necesito informe completo por defecto de calidad emitido por DACABI según nota de Jefe de Almacén con fecha 21 de noviembre 2016 (dejo nota). 2. Que laboratorio hizo el análisis físico químico de dónde sacaron las muestras (de que almacén u Hospital), copia del análisis físico químico;"** hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada la Jefatura del Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos DACABI, envió a través de archivo electrónico la información solicitada, la cual ha sido elaborada en versión pública de conformidad con el art. 30 LAIP; asimismo informó que el laboratorio que realizó el análisis físico fue [REDACTED] y con respecto al muestreo fue realizado con muestra de Almacén Central del ISSS.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese: al peticionario la información detallada en la presente resolución y archivo adjunto.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202